

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura**

- 4** *ACUERDO de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras en representación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y de los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

El Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, creado por la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, es un órgano de participación externa y consulta, adscrito a la Consejería competente para la coordinación de actuaciones en este ámbito, actualmente la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. El Consejo tiene funciones, con carácter general, de asesoramiento, información, propuestas de criterios de actuación y fomento en materia de la accesibilidad.

El Consejo tiene una composición paritaria y está integrado por representantes de las distintas Consejerías y organismos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia, así como por expertos y representantes de instituciones, organizaciones y asociaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, el Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrará mediante Acuerdo a los miembros del Consejo. La mitad de los miembros serán designados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid e incluirá representantes de las Consejerías más directamente afectadas por la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras, junto con los expertos que se considere oportuno.

La otra mitad de los miembros serán designados por las instituciones, organizaciones y asociaciones representadas, estableciéndose, entre ellos, un representante de cada grupo parlamentario de la Asamblea de Madrid.

A la vista de la nueva composición de la Asamblea de Madrid, resultante de las elecciones celebradas el pasado mes de mayo de 2021, y de la nueva organización de la administración de la Comunidad de Madrid, establecida mediante el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se hace precisa la renovación de los vocales que representan en el Consejo tanto a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid como a las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Habiéndose solicitado, por la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en su condición de Presidenta del Consejo de Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, a las Consejerías afectadas que efectuaran la correspondiente propuesta de representantes y a la Dirección General de Relaciones con la Asamblea que trasladase a la misma la petición de designación, por el Pleno, de los representantes de los grupos parlamentarios, se han realizado las correspondientes designaciones.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, previa deliberación, en su reunión del día a 3 de noviembre de 2021,

**ACUERDA****Primero**

Designar y nombrar a los siguientes vocales del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras:

- a) Vocales a propuesta de las respectivas Consejerías, en su condición de representantes de las Consejerías más directamente afectadas:

- En representación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, a la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales.
  - En representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, a la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
  - En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a la persona titular de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
  - En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la persona titular de la Subdirección General de Programas de Economía, Medio Ambiente y Justicia.
  - En representación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a la persona titular de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
  - En representación de la Consejería Administración Local y Digitalización, a la persona titular de la Dirección General de Reequilibrio Territorial.
  - En representación de la Consejería de Sanidad, a la persona titular de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.
  - En representación de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, a la persona titular de la Dirección General de Transportes y Movilidad.
  - En representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a la persona titular de la Jefatura de Área de Proyectos y Obras de la Subdirección General de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes.
- b) Miembros a propuesta de las respectivas Consejerías, en su condición de expertos:
- Don Miguel Ángel Díaz Garrido, Jefe del Servicio de Normativa I de la Subdirección General de Arquitectura, por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
  - Doña Victoria Sáez Martínez, Técnico de Apoyo de la Dirección General de Urbanismo, por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
  - Don Francisco Javier Gómez López, Director de Planificación Estratégica del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, por la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
  - Doña María Rosario Jiménez González, Técnico del Área de Proyectos, por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.
  - Don José Antonio Martín Martín, Subdirector General de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, por la Consejería de Sanidad.
  - Doña Virginia Vera Gallego, Subdirectora General de Evaluación y Coordinación, por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
  - Doña Raquel Rodríguez Marqués, Técnico de Apoyo de la División Técnica de Patrimonio Inmobiliario de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

## Segundo

Nombrar a los siguientes Vocales del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras designados por el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, en representación de los grupos parlamentarios:

- Doña Ana Dávila-Ponce de León Municio (a propuesta del Grupo Parlamentario Popular).
- Doña Marina Millán García (a propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid).
- Don Pedro Llorente Rodríguez (a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista).
- Don José Ignacio Arias Moreno (a propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid).
- Doña Paloma García Villa (a propuesta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos).

## Tercero

Mantener vigentes los demás nombramientos de Vocales, efectuados mediante Acuerdos del Consejo de Gobierno de 19 de noviembre de 2019, de 25 de noviembre de 2020, de 16 de diciembre de 2020 y de 21 de abril de 2021.

**Cuarto**

El presente nombramiento surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de noviembre de 2021.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,  
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/31.035/21)

